



ACTA No. 7

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

RED DE CONOCIMIENTO SISTEMAS MULTIMEDIA Y ELECTRONICA

CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 17 de septiembre del 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 AM	6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jorge Leonardo Luque Alvarez identificado con CC# 1043003687 de Sabanalarga, Atlántico, declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	CODIGO DE VACANTE	3987602
----------	---------------------------	-------------------	----------------

PERFIL	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"
--------	--

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
97472370	ALVARO FREDY JACANAMIJOY JOSA	NO	NO CUMPLE EXP DOCENTE
1049625650	DANIEL JULIAN CELIS PARRA	NO	NO CUMPLE PERFIL DE ESTUDIO
86067052	DIEGO ANDRÉS TORRES RINCÓN	NO	NO CUMPLE PERFIL DE ESTUDIO
11797870	JAIME ALBERTO QUINTO MOSQUERA	NO	NO CUMPLE PERFIL DE ESTUDIO
1144055351	SANTIAGO CUERVO JURADO	NO	NO CUMPLE PERFIL DE ESTUDIO
18126501	VICENTE ROBERT ERAZO JAJOY	Si	N/A



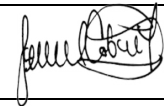
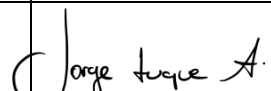
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	SEPTIEMBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	SEPTIEMBRE 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor- delegado director/ SENA			Haylen Aros R.
Jorge Leonardo Luque Alvarez	Instructor/SENA			



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
RED DE CONOCIMIENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 15 de SEPTIEMBRE de 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes;			



- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Wilson Harvey Hurtado Catuche
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Mauricio Ruben Ordoñez
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos



8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**



De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wilson Harvey Hurtado Catuche identificado con CC# __18124174_____de _Mocoa _ (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

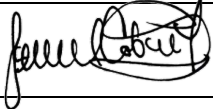

PROGRAMA	ASISTENCIA EN LA FUNCION PUBLICA	CODIGO DE VACANTE	3987676
----------	----------------------------------	-------------------	----------------

PERFIL	Requisitos académicos: profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: alternativa 1profesional en administración pública, derecho, economía, ciencias políticas, o afines alternativas 2tecnólogo en gobierno local, tecnólogo en gestión empresarial, administración empresarial, pública o afines. Experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia, preferiblemente en el sector público alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses de labores como servidor público, en cargos afines al programa
---------------	---



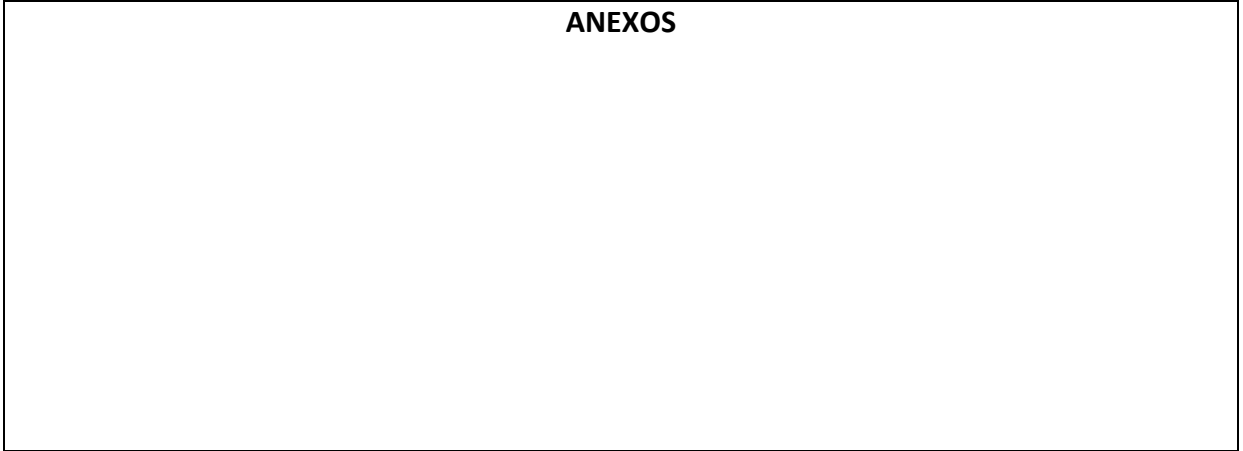
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1113631982	ARLEX ARIZALA CORTES	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO
1020746772	DAYANA ANDREA NEPTA PEÑA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO
27472911	EDITH TERESA TORO CHAMORRO	CUMPLE	CUMPLE CON EXPERIENCIA RELACIONADA Y EXPERIENCIA PEDAGOGICA CON EL PERFIL SOLICITADO
1006847157	ELKIN ADRIAN CALVOPIÑA MALAGON	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO
19326670	JAIME HERNANDO PEÑUELA SANCHEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON TITULO PROFESIONAL REQUERIDO, TIENE EXPERIENCIA PEDAGOGICA
93370557	JOSE FERNANDO REYES BONILLA	CUMPLE	CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO
12124164	JOSE URIEL VARGAS LUGO	CUMPLE	CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO
7716552	JULIO CESAR SALAZAR PORTILLA	CUMPLE	CUMPLE CON EXPERIENCIA RELACIONADA Y EXPERIENCIA PEDAGOGICA CON EL PERFIL SOLICITADO
41952876	LETTY ANDREA VALENCIA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE CON EXPERIENCIA RELACIONADA Y PEDAGOGICA CON EL PERFIL SOLICITADO-
1123314182	LUISA MARIA BOLAÑOS GOMEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO
1061741436	NICOLAS RIVERA BRAVO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO
CONCLUSIONES			
<p>Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.</p>			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			



ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	SEPTIEMBRE 2025	Comité de Verificación		
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	SEPTIEMBRE 2025.		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Ahilen Aros	Instructor- Delegado Director/ SENA	SI		
Wilson Harvey Hurtado Catuche	Instructor/SENA	SI	Proceso de verificación de hojas de vida banco de instructores	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				



ANEXOS





ACTA No. 9			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. RED DE CONOCIMIENTO CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 17 de septiembre del 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El Subdirector de Centro o su representante.• Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.			



- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, **Walter Cruz Castro** identificado con cedula de ciudadanía numero **76318016** declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION	CODIGO VACANTE	3987782
PERFIL	REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: INGENIERÍA TOPOGRÁFICA INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA - INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA - INGENIERÍA GEOMÁTICA. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO NBC, INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS - TECNOLOGÍA EN GEORREFERENCIACIÓN TOPOGRÁFICA -TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL - TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL Y AGRIMENSURA. ALTERNATIVA 3: TÉCNICO - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA -TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA FORENSE - TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA:ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA"		



IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
5349381	JESUS IGNACIO CHAMORRO GOMEZ	NO CUMPLE	NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE SOLICITADA
1083911926	JOHANN SEBASTIAN QUIÑONES CRUZ	SI CUMPLE	
7563466	JORGE IVAN ALVAREZ PARAMO	SI CUMPLE	
1117506072	JUAN DAVID JOINAMA CARVAJAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO EN LA VACANTE, es MEDICO VETERINARIO

PROGRAMA	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	CODIGO VACANTE	3987665
PERFIL	ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE: <ul style="list-style-type: none"> • INGENIERÍA CIVIL • CONSTRUCCIONES CIVILES TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA, AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: <ul style="list-style-type: none"> • ARQUITECTO CONSTRUCTOR • CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE: <ul style="list-style-type: none"> • ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES. • ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE: <ul style="list-style-type: none"> • TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL. • TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. • TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. • TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE: <ul style="list-style-type: none"> • TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES 		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1124848782	AÍDA LILIANA MARÍN VILLOTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE TIEMPO DE EXPERIENCIA DOCENTE SOLICITADA
1053836285	ANDRES SEBASTIAN CAICEDO CAICEDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE NO PRESENTA CERTIFICADOS
1121218555	CRISTHIAN NAVISOY TORIJANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE - NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE
1121508483	DANIELA ALEXANDRA MEJIA TOBAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DOCENTE
13445327	GERMAN ENRIQUE RAMIREZ SAYAGO	SI CUMPLE	CUMPLE - TIENE EXPERIENCIA SENA
88202041	HENRY GIOVANNY RONDON SOTO	SI CUMPLE	CUMPLE - TIENE EXPERIENCIA SENA
1113521567	JUVENAL RODRIGUEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DOCENTE - CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA TÉCNICA SIN FUNCIONES
1144142984	LEIDY CATHERINNE MARIN ARCINIEGAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL REQUERIDO - ES PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL NO DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN



1061788988	MANUEL ESTEBAN CHAMORRO NARVAEZ	SI CUMPLE	TIENE EXPERIENCIA SENA Y ITP
1110487018	WILLIAN ANDRES MOYA PEREZ	SI CUMPLE	TIENE EXPERIENCIA SENA
PROGRAMA	DIBUJO ARQUITECTONICO	CODIGO VACANTE	3987784
PERFIL	<p>ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C).</p> <p>ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C)</p> <p>ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p> <p>ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p> <p>ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
11.707.450	DIDIER YAMIL IBARGUEN MOSQUERA	NO CUMPLE	NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE SOLICITADA
1.111.775.254	JHON EDWIN ESPINOSA MOSQUERA	NO CUMPLE	NO PRESENTA DIPLOMA DE ARQUITECTO - CUMPLE EXPERIENCIA
1.124.865.101	JHONIER MIGUEL SAMBONI CERON	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE
79.974.415	MAKIEY GUERRERO FRANCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DOCENTE
1.004.639.935	MAYRA GABRIELA PRECIADO GARCES	NO CUMPLE	NO CUMPLE - NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE
12.170.661	OSCAR JAVIER CANTILLO PEÑA	NO CUMPLE	NO CUMPLE - NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE
PROGRAMA	ELECTRICIDAD	CODIGO VACANTE	3987785
PERFIL	<p>NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECHANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECHANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.</p> <p>ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECHANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECHANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA.</p> <p>Experiencia Laboral; EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA</p>		



IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
73149102	ALEXANDER JOAQUIN BELTRAN SALINAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL SOLICITADO - NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE
1048607625	EDGAR ENRIQUE VIVANCO ALVAREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL SOLICITADO - NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
1123335211	ELKIN DANIEL QUINTERO	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL SOLICITADO - NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
1110464791	JUAN EMMANUEL COVALEDA SALGADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DOCENTE

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	SEPTIEMBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	SEPTIEMBRE 2025.	

LISTA DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor- delegado director/SENA			Haylen Aros R.
Walter Cruz Castro	Instructor - Evaluador			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 5			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
RED DE CONOCIMIENTO AGRICOLA Y PECUARIA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 10 de Septiembre 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El Subdirector de Centro o su representante.			



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez Herrera.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wilson Leonel Vallejo Portilla identificado con CC# 97.472.203 de Sibundoy declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	CODIGO VACANTE	3988080
PERFIL	ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 3. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO		

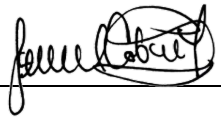



<p>EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA). ALTERNATIVA 1. TREINTA (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (24) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA</p>			
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1124852706	YURLADI NATALIA MAVISOLY SOLIS	CUMPLE	CUMPLE COMO PROFECIONAL
1120218363	YEISSON DAVID RODRIGUEZ QUINTANA	CUMPLE	
1117528490	BLANCA YANETH URQUINA BERMUDEZ	NO CUMPLE	NO CUMPRE CON EL TITULO ACADEMICO
CONCLUSIONES			
<p>Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.</p>			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de	Septiembre 2025	Comité de Verificación	



Gestión de las actas de verificación			
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Septiembre de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor- Delegado Director/ SENA	SI		
Wilson Leonel Vallejo Portilla	Instructor /SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 8			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
RED DE CONOCIMIENTO CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 26 de Julio 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 AM	6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación, conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El Subdirector de Centro o su representante.• Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.• Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.			



- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia. CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:



- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
 - Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de



contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Cruz Castro Walter identificado con cedula de ciudadanía No 76318016 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 el comité de verificación no asignará puntaje alguno, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación SI CUMPLE O NO PERFIL para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	DIBUJO ARQUITECTONICO	CODIGO VACANTE	3956597
PERFIL	ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 1:		



	<p>DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
11707450	DIDIER YAMIL IBARGUEN MOSQUERA	SI CUMPLE	
1095787908	DIEGO ARMANDO BARON TORRES	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA DOCENTE
1061816004	EIDER ANDRES PALECHOR MAJIN	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
1111775254	JHON EDWIN ESPINOSA MOSQUERA	SI CUMPLE	
79974415	MAKIEY GUERRERO FRANCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
1120217395	YEFERSON DAVID JIMENEZ CHANCHI	SI CUMPLE	
PROGRAMA	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	CODIGO VACANTE	3956603
PERFIL	<p>NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECHANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECHANICA, INGENIERIA ELECTRONICA. ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECHANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECHANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELE.CTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral;EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p>		



IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
78021073	JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA	SI CUMPLE	
1110464791	JUAN EMMANUEL COVALEDA SALGADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
93205914	LEONEL ROLANDO OSPINA ORTIZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL - SE PRESENTA COMO CONTADOR
18187418	MAHIQUEL ADRIAN ORTIZ GUEVARA	SI CUMPLE	
4759528	OSKAR NAHUM GOMEZ ANGULO	SI CUMPLE	
9522862	RICARDO BERMUDEZ CORDERO	SI CUMPLE	

PROGRAMA	TOPOGRAFO	CODIGO VACANTE	3956514
PERFIL	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: INGENIERÍA TOPOGRÁFICA INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA - INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA - INGENIERÍA GEOMÁTICA.</p> <p>ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO NBC, INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS - TECNOLOGÍA EN GEORREFERENCIACIÓN TOPOGRÁFICA -TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL - TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL Y AGRIMENSURA.</p> <p>ALTERNATIVA 3: TÉCNICO - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA -TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA FORENSE - TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA:ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA</p>		






IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
18195459	ANDERSON LEANDER VILLOTA MARTINEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE 12 MESES PARA EXPERIENCIA DOCENTE
102733510	DUVÁN URREGO CARDONA	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL SOLICITADO - SE TITULA COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
73595023	ELKIN ANTONIO JARAMILLO ARENAS	NO CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTOS COMO DIPLOMAS O ACTAS RELACIONADOS PARA EVALUAR
1121218548	JHON ALEXANDER DIAZ NARVAEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
6762703	MILTON RAFAEL PULIDO UMAÑA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO EN LA VACANTE, SE PRESENTA COMO INGENIERO AGRONOMO
CONCLUSIONES			
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de	Julio 2025	Comité de Verificación	



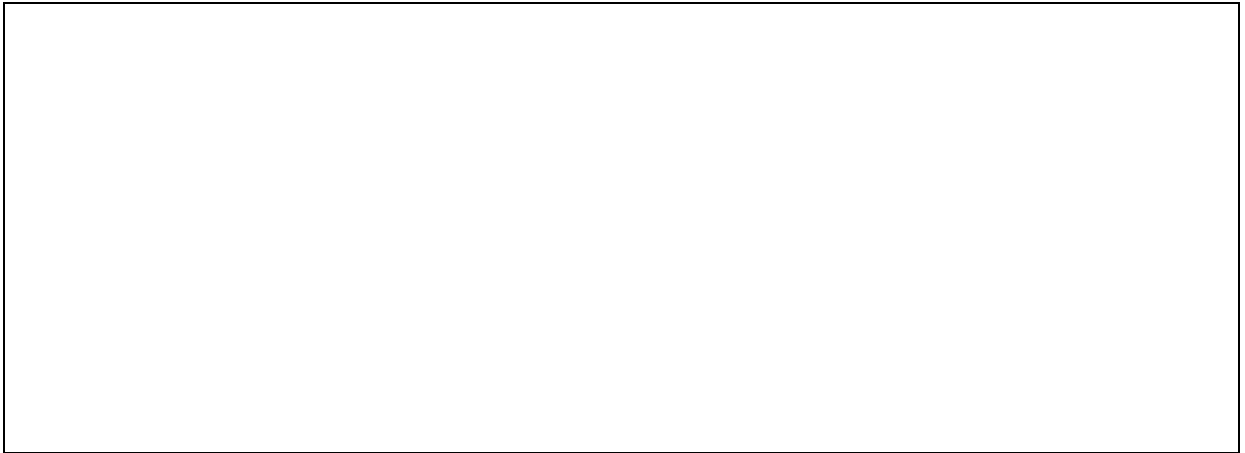
Gestión de las actas de verificación			
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Julio de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor- Delegado Director/ SENA	SI		
Cruz Castro Walter	Instructor - Evaluador	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS





ACTA No. 12

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

RED DE CONOCIMIENTO PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO

CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 17 de Septiembre 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 AM	6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jimenez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	CODIGO VACANTE	3987808
PERFIL	Opción 1 Certificado de Aptitud Profesional en todas las Ocupaciones del nivel 2, o 3, o 4; opción 2 Nivel Técnico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 3 Nivel Tecnólogo en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 4 Título Profesional en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento y Tarjeta Profesional en los casos estipulados por Ley. Opción 1 Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 2 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 3 Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con		



	el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción.		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1085301289	FANNY VILLALBA PAZ	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia docente de 12 meses y no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
1121506868	JACKNNY RUBEN VALLEJO JACANAMIJOY	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
1122783917	LAURA GISELLA BENAVIDES LOMBANA	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia docente de 12 meses.
1006908315	MARIA FERNANDA CORDOBA BURBANO	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
31625972	MARISELA RIVERA MAYA	Si Cumple	
C 27473471	STEFFANIE CAROLA MAYORAL ANACONA	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia docente de 12 meses.
PROGRAMA	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	CODIGO VACANTE	3988111
PERFIL	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24)		



	meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1123307911	DALIA CAROLINA PANTOJA CHICUE	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia docente de 12 meses
63502188	DANITH ESTHER GUERRERO PEREZ	Si Cumple	
1075216247	FABIAN DAVID REVELO CALIZ	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia técnica en el área de relacionada de la vacante
1085301289	FANNY VILLALBA PAZ	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia docente de 12 meses y no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia laboral relacionada
91472169	MARLON IVAN REYES ROMERO	Si Cumple	
PROGRAMA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INGLES	CODIGO VACANTE	3987732
PERFIL	<p>"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION



75083380	PABLO ANDRES LEON VALLEJO	No Cumple	No Cumple, porque no soporta el documento de título profesional
1110565404	SERGIO HERNAN GUILOMBO FRACICA	Si Cumple	
1047442709	YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS	No Cumple	No Cumple, porque no soporta el documento de título profesional o tecnólogo

PROGRAMA	ORIENTACION DE PROCESOS DE FORMACION PARA LOS GRUPOS ETNICOS		CODIGO VACANTE	3987643
PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> • PROFESIONAL PREFERIBLEMENTE DEL CONTEXTO ETNICO, LICENCIADO EN FILOLOGIA O LICENCIADO EN ETNOEDUCACIÓN • DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA TECNICA • DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS CON GRUPOS ETNICOS. • DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE 			
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION	
1123333457	ANGGIE LILIANA MOSQUERA	No Cumple	No Cumple, porque no cuenta con la experiencia técnica mínima requerida que pide la vacante	
1006847157	ELKIN ADRIAN CALVOPIÑA MALAGON	No Cumple	No cumple. Por qué no soporta un título profesional que se relacione con contexto étnico, licenciado en filología o licenciado en etnoeducación	
12282931	KAROLL YAMID HOYOS FALLA	No Cumple	No cumple. Por qué no soporta un título profesional que se relacione con contexto étnico, licenciado en filología o licenciado en etnoeducación	
97470931	LUIS ANTONIO BUESAQUILLO AGREDA	No Cumple	No Cumple, porque no cuenta con los doce (12) meses mínimos de experiencia en trabajo con grupos étnicos.	
1127080282	MARILYN LISETH GOMEZ POTOSI	No Cumple	No Cumple, porque no cuenta con los doce (12) meses mínimos de	



			experiencia en trabajo con grupos étnicos.
34554923	PAULA RUFINA VALENCIA CASTILLO	No Cumple	
PROGRAMA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INGLES	CODIGO VACANTE	3989000
PERFIL	<p>"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
34322458	DURLEY CRISTINA PERDOMO PASCUAS	Si Cumple	
19420298	JEFFERSON BASTIDAS MEJIA	No Cumple	No Cumple, porque no acredita el Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).
1088337023	SANTIAGO ZAPPA BASTIDAS	Si Cumple	
CONCLUSIONES			



Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Septiembre 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Septiembre de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor- Delegado Director/ SENA	SI		Haylen Aros R.
Jaime Oswaldo Jimenez Riascos	Instructor/SENA	SI		JAIMÉ JIMÉNEZ



<p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				
ANEXOS				



ACTA No. 6			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
RED DE CONOCIMIENTO AMBIENTAL Y FORESTAL			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 17 de Septiembre del 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El Subdirector de Centro o su representante.			



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Wilson Harvey Hurtado Catuche
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos



8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**



De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba, identificado con cedula de ciudadanía #12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedida para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	MONITOREO AMBIENTAL	CODIGO DE VACANTE	3988138
----------	---------------------	-------------------	---------

PERFIL	. Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231 ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311: asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30)
--------	---



meses de experiencia relacionada distribuida así diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
18128659	ANDRES MAURICIO AYALA PORTILLA	Cumple	
40611525	ANGELA VIVIANA JOVEN LEON	No cumple	No cumple, no cargo certificaciones de experiencia laboral y docente.
1027964805	ANYI VANESSA ASPRILLA RUIZ	No cumple	No cumple el requisito mínimo de experiencia laboral solicitado para la Vacante
69055363	CLAUDIA ALEXANDRA QUITIAQUEZ ZAMBRANO	Cumple	
1123315861	JHONIER FERNANDO OBIEDO RAMIREZ	No cumple	No cumple, no presenta certificaciones de experiencia laboral y docente
1061741436	NICOLAS RIVERA BRAVO	Cumple	

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	SEPTIEMBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	



Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	SEPTIEMBRE 2025		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor- Delegado Director/ SENA	si		Haylen Aros R.
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor/SENA	si		
<p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				
ANEXOS				



ACTA No. 15			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. RED DE CONOCIMIENTO Estrategia CampeSENA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 15 de Septiembre 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El subdirector de Centro o su representante.• Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.• Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.			



- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima



mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO	CODIGO VACANTE	38126
PERFIL	Competencia laboral: <ul style="list-style-type: none">• Coordinar construcción de pavimentos según especificaciones técnicas y normativa - Competencia Campesino Instructor. alternativa 2: experto campesino en mampostería, instalación de baldosas de cerámica, cemento y grano, instalaciones hidro sanitarias y construcción de muro en ladrillo y bloques <ul style="list-style-type: none">• Perfil requerido: requisitos académicos, alternativa 1 título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería civil nbc - ingeniería civil y afines alternativa 2 título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: tecnología en construcción de obras civiles, tecnología		



	<p>en construcciones civiles, tecnología en gestión de obras civiles y construcciones, tecnología en obras civiles, tecnología en supervisión de obras civiles.nbc - ingeniería civil y afines experiencia laboral, pedagógica alternativa 1 doce 12 meses en docencia. alternativa 2 doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. técnica alternativa 1 doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de obras civiles alternativa 2 dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de obras civiles., opcion 2 opcion 3 - campesino/a instructor/a con amplia experiencia práctica y demostrable en la construcción de placa huellas para vías terciarias. deberá ser capaz de guiar la edificación de hasta 78m2 de vía, aplicando su conocimiento en el manejo de materiales y herramientas de construcción. se valorará su experticia en procesos constructivos como trazado, replanteo, movimiento de tierras, control de taludes, y la comprensión de actividades preliminares de obra, uso de maquinaria y herramientas. adicionalmente, se apreciará su conocimiento en la gestión del mantenimiento y en las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables al sector de infraestructura. debe tener capacidad de transmitir conocimientos de forma clara, sencilla y participativa, fomentando el intercambio de saberes y la aplicación práctica. perfil para campesino instructor:acreditar su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el artículo 15 de la resolución 00249 de 025 por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia campesina, el cual se transcribe: “artículo 15°. acreditación. además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios: la presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar de residencia. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial. presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados. no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. sin embargo, teniendo en</p>
--	--



	<p>cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal.</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1006847157	ELKIN ADRIAN CALVOPIÑA MALAGON	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con perfil para la vacante, no cuenta con certificación de ser campesino, aunque tiene experiencia docente
1015438716	ANGY BARRETO QUINTERO	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, experiencia y anexa certificación como campesina
18188383	HUMBERTO ANIVAL USAJI GUACA	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, con experiencia y presenta certificación de ser campesino
PROGRAMA	280301007-CONSTRUIR MUROS EN MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON NORMAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CODIGO VACANTE
	38127		
PERFIL	<p>Competencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar construcción de obras civiles según especificaciones técnicas y normativa - Competencia Campesino Instructor. <p>perfil: alternativa 1: NBC: experto campesino en construcción de obras civiles de edificaciones.</p> <p>Requisitos académicos, alternativa 1 título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería civil NBC - ingeniería civil y afines alternativa 2 título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: tecnología en construcción de obras civiles, tecnología en</p>		

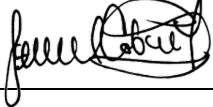
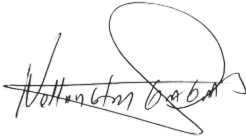


	<p>construcciones civiles, tecnología en gestión de obras civiles y construcciones, tecnología en obras civiles, tecnología en supervisión de obras civiles. NBC - ingeniería civil y afines experiencia laboral, pedagógica alternativa 1 doce 12 meses en docencia. alternativa 2 doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. técnica alternativa 1 doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de obras civiles alternativa 2 dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de obras civiles., opción 2 opción 3 - campesino/a instructor/a con amplia experiencia práctica y demostrable en la construcción de edificaciones, mampostería. deberá ser capaz de guiar la edificación, aplicando su conocimiento en el manejo de materiales y herramientas de construcción. se apreciará su conocimiento en la gestión del mantenimiento y en las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables al sector de infraestructura. debe tener capacidad de transmitir conocimientos de forma clara, sencilla y participativa, fomentando el intercambio de saberes y la aplicación práctica.</p> <p>perfil para campesino instructor: acreditar su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el artículo 15 de la resolución 00249 de 025 por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia CAMPESENA, el cual se transcribe: “artículo 15°. acreditación. además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios: la presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar de residencia. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial. presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados. no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1</p>
--	---



	posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal.		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1123308231	HERMES ALMICAR YOGÉ MARTINEZ	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, con experiencia y presenta certificación de ser campesino
CONCLUSIONES			
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Septiembre 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de director regional	Septiembre de 2025.	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor- delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA	SI		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				



ACTA No. 7			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
RED DE CONOCIMIENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 19 de mayo del 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El Subdirector de Centro o su representante.			



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Adrian Rolando Riascos Vallejos identificado con CC# 79.627.595 de Bogota (Cundinamarca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	COMPLEMENTARIO	CODIGO DE VACANTE	3902631
	MERCADEO Y NEGOCIOS		


PERFIL	Profesional en ingeniería industrial con especialización en negocios internacionales, profesional en áreas relacionadas con el comercio exterior administración de empresas en negociación y/o ventas, 18 meses de experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con la negociación
---------------	--

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1123201346	JHONIE EULISER BUILES CABRERA	NO CUMPLE	No tiene la especialización relacionada, y no cumple el perfil profesional
1006847845	SALMA CORREA PERALTA	SI CUMPLE	
46667500	SANDRA BETSABETH CAMARGO GUERRERO	NO CUMPLE	No cumple con el perfil profesional



PROGRAMA	CONTABILIZACION DE OPERACIONES DE LA EMPRESA	CODIGO DE VACANTE	3902703
PERFIL	<p>El programa requiere de un equipo de instructores conformado por profesionales conformados en alguna de las siguientes áreas: contaduría pública mínimo 24 meses de vinculación laboral en el área financiera. - preferiblemente con especialización en finanzas. - 1 año en labores de docencia y/ o formación para el trabajo y desarrollo</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1120217091	ANTHONY ELIECER CHAMORRO VIVAS	NO CUMPLE	No cumple el perfil profesional
59677026 -	DADMAR PATRICIA CUARAN LOPEZ	NO CUMPLE	No cumple con la experiencia docente y la experiencia laboral no tiene funciones.
1123207988	DIANA LORENA GUATUSMAL GRIJALBA	SI CUMPLE	
19401988	PEDRO ROBAYO SUAREZ	SI CUMPLE	
1049621013	RAUL ANDRES MUÑOZ RESTREPO	SI CUMPLE	
76046413 -	WILLIAM ANTONIO VALENCIA TREJOS	SI CUMPLE	
CONCLUSIONES			
<p>Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.</p>			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	MAYO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	



Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	MAYO 2025.		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		<i>Haylen Aros R.</i>
Adrián Rolando Riascos Vallejos	Instructor/SENA			
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				



ACTA No. 9

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

**RED DE CONOCIMIENTO
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

CIUDAD Y FECHA:

Puerto Asís, 10 de junio del
2025

HORA INICIO:

8:00 AM

HORA FIN:

6:00 PM

LUGAR Y/O ENLACE:

Sala de juntas –Despacho

DIRECCIÓN / REGIONAL /

CENTRO: Putumayo -Centro
Agroforestal y Acuícola
Arapaima

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;



- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos



8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**



De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Adrian Rolando Riascos Vallejos identificado con CC# 79.627.595 de Bogota (Cundinamarca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ASISTENCIA FUNCION	CODIGO DE VACANTE	3916198
	PUBLICA		

PERFIL	Requisitos académicos: profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: alternativa 1profesional en administración pública, derecho, economía, ciencias políticas, o afines alternativas. 2.tecnólogo en gobierno local, tecnólogo en gestión empresarial, administración empresarial, pública o afines. Experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia, preferiblemente en el sector público .alternativa 2.treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses de labores como servidor público, en cargos afines al programa.
---------------	---

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
92522318	ALEXIS DE JESUS ANAYA PEREZ	SI CUMPLE	



63502188	DANITH ESTHER GUERRERO PEREZ	SI CUMPLE	
88260181	DAVID RENE CACERES	NO CUMPLE	No cumple con el perfil profesional
1125408326	DIYER ALEXANDER CIFUENTES	SI CUMPLE	
1123201346	JHONIE EULISER BUILES CABRERA	SI CUMPLE	
7716552	JULIO CESAR SALAZAR	NO CUMPLE	No tiene nada en la hoja de vida
1123314182	LUISA MARIA BOLAÑOS	SI CUMPLE	
1124855654	MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA	NO CUMPLE	No cumple con el perfil profesional
1125408325	MARGARITA JOANA SALAS OBANDO	SI CUMPLE	

PROGRAMA		TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA	CODIGO DE VACANTE	3915845
PERFIL	"Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En alguna De Las Siguietes Áreas Ciencias De La Información, La Documentación O Archivística Administración O Contaduría Ingeniería Industrial Estadística Carreras Afines Al Programa De Formación. Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En ciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines. Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios En ciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines. Experiencia Laboral ¿Preferiblemente Con Especialización En Archivística O Afines Alternativa 1Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia Alternativa 2Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"			
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION	
27220541	CARMEN OMAIRA SOLARTE	SI CUMPLE		
18129130	EDIER FABIAN HOYOS JARAMILLO	NO CUMPLE	La experiencia docente de ORPA no es de una institución reconocida por el ministerio de educación nacional.	
1123201346	JHONIE EULISER BUILES CABRERA	SI CUMPLE		
98381990	LUIS FERNANDO PATIÑO ORTEGA	NO CUMPLE	No cumple el perfil, es ingeniero agronomo	
1124851793	MILEDY LOPEZ MELO	SI CUMPLE		

CONCLUSIONES



Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.


ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	JUNIO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	MAYO 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		<i>Haylen Aros R.</i>



Adrián Rolando Riascos Vallejos	Instructor/SENA			
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				



ACTA No. 7			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
RED DE CONOCIMIENTO PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 12 DE JUNIO del 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El Subdirector de Centro o su representante.			



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jimenez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA/ BILINGUISMO	CODIGO VACANTE	3928257
PERFIL	Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor		



	virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS6POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
75102746	LEONARDO ARIAS BUITRAGO	No Cumple	No Cumple. Por qué no soporta documento que demuestre Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua
30232152	OLGA LUCIA SEPULVEDA GARCIA	Si Cumple	
59313866	ZAYRA BEATRIZ SOFIA VALLEJOS SANTACRUZ	Si Cumple	

PROGRAMA	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	CODIGO VACANTE	3928273
PERFIL	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1123307911	DALIA CAROLINA PANTOJA CHICUE	Si Cumple	
26433242	NIDIA YANETH ACOSTA FIGUEROA	Si Cumple	Presenta tirulo de administración en salud ocupacional
69021981	SANDRA MILENA LONDOÑO BOLIVAR	No Cumple	No Cumple. Por qué no soporta la tarjeta profesional como psicólogo.

PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	CODIGO VACANTE	3929575
PERFIL	Opción 1 Certificado de Aptitud Profesional en todas las Ocupaciones del nivel 2, o 3, o 4; opción 2 Nivel Técnico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 3 Nivel Tecnólogo en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 4 Titulo Profesional en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento y Tarjeta Profesional en los casos estipulados por Ley. Opción 1 Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 2 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 3 Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, Veinticuatro (24) meses de		



	experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción.		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1125412108	JOESMIRA LAURA MATABANCHOY ARIAS	No Cumple	No Cumple porque no soporta la tarjeta profesional de Abogado.
1083920614	LUIS MIGUEL CORDOBA SCARPETTA	No Cumple	No Cumple porque no soporta ningún documento.
1085293306	RENATO JAVIER MOLINA MORENO	No Cumple	No Cumple. Por qué no soporta la tarjeta profesional como abogado.
1123302993	VANESSA FERNANDA TORREZ CASTILLO	No Cumple	No Cumple porque no soporta la tarjeta profesional de Abogado
1088217913	WILMER ANDRES CARDENAS CASTRO	No Cumple	No Cumple porque no soporta los doce (12) meses de experiencia docencia mínimos requeridos
1047442709	YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS	No Cumple	No Cumple porque no soporta la tarjeta profesional de Abogado

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	JUNIO 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	



Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	JUNIO 2025.	
---	---	-------------	--

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor- Delegado Director/ SENA			<i>Haylen Aros R.</i>
Jaime Oswaldo Jimenez Riascos	Instructor/SENA	SI		JAI ME JI ME NE Z

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 7

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

RED DE CONOCIMIENTO SISTEMAS MULTIMEDIA Y ELECTRONICA

CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 17 de septiembre del 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 AM	6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jorge Leonardo Luque Alvarez identificado con CC# 1043003687 de Sabanalarga, Atlántico, declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	CODIGO DE VACANTE	3987602
----------	---------------------------	-------------------	----------------

PERFIL	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"
--------	--

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
97472370	ALVARO FREDY JACANAMIJOY JOSA	NO	NO CUMPLE EXP DOCENTE
1049625650	DANIEL JULIAN CELIS PARRA	NO	NO CUMPLE PERFIL DE ESTUDIO
86067052	DIEGO ANDRÉS TORRES RINCÓN	NO	NO CUMPLE PERFIL DE ESTUDIO
11797870	JAIME ALBERTO QUINTO MOSQUERA	NO	NO CUMPLE PERFIL DE ESTUDIO
1144055351	SANTIAGO CUERVO JURADO	NO	NO CUMPLE PERFIL DE ESTUDIO
18126501	VICENTE ROBERT ERAZO JAJOY	Si	N/A



CONCLUSIONES				
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.				
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	SEPTIEMBRE 2025	Comité de Verificación		
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	SEPTIEMBRE 2025.		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor- delegado director/ SENA			Haylen Aros R.
Jorge Leonardo Luque Alvarez	Instructor/SENA			



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
RED DE CONOCIMIENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 15 de SEPTIEMBRE de 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes;			



- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Wilson Harvey Hurtado Catuche
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Mauricio Ruben Ordoñez
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos



8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**



De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wilson Harvey Hurtado Catuche identificado con CC# __18124174_____de _Mocoa _ (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

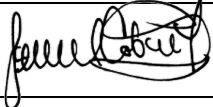

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ASISTENCIA EN LA FUNCION PUBLICA	CODIGO DE VACANTE	3987676
----------	----------------------------------	-------------------	----------------

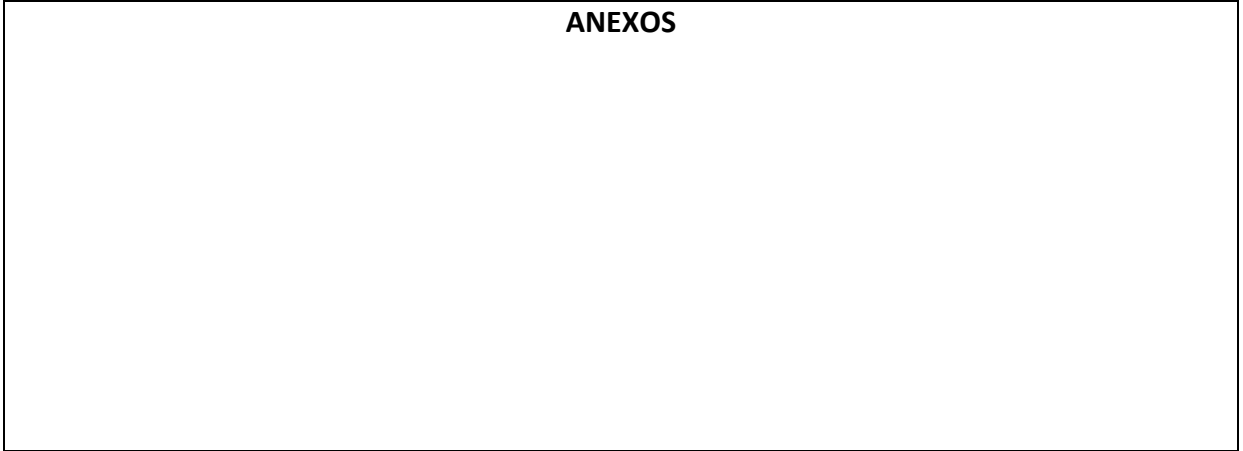
PERFIL	Requisitos académicos: profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: alternativa 1profesional en administración pública, derecho, economía, ciencias políticas, o afines alternativas 2tecnólogo en gobierno local, tecnólogo en gestión empresarial, administración empresarial, pública o afines. Experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia, preferiblemente en el sector público alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses de labores como servidor público, en cargos afines al programa
---------------	---



ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	SEPTIEMBRE 2025	Comité de Verificación		
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	SEPTIEMBRE 2025.		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Ahilen Aros	Instructor- Delegado Director/ SENA	SI		
Wilson Harvey Hurtado Catuche	Instructor/SENA	SI	Proceso de verificación de hojas de vida banco de instructores	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				



ANEXOS





ACTA No. 9			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. RED DE CONOCIMIENTO CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 17 de septiembre del 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El Subdirector de Centro o su representante.• Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.			



- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, **Walter Cruz Castro** identificado con cedula de ciudadanía numero **76318016** declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION	CODIGO VACANTE	3987782
PERFIL	REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: INGENIERÍA TOPOGRÁFICA INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA - INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA - INGENIERÍA GEOMÁTICA. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO NBC, INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS - TECNOLOGÍA EN GEORREFERENCIACIÓN TOPOGRÁFICA -TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL - TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL Y AGRIMENSURA. ALTERNATIVA 3: TÉCNICO - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA -TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA FORENSE - TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA:ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA"		



IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
5349381	JESUS IGNACIO CHAMORRO GOMEZ	NO CUMPLE	NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE SOLICITADA
1083911926	JOHANN SEBASTIAN QUIÑONES CRUZ	SI CUMPLE	
7563466	JORGE IVAN ALVAREZ PARAMO	SI CUMPLE	
1117506072	JUAN DAVID JOINAMA CARVAJAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO EN LA VACANTE, es MEDICO VETERINARIO

PROGRAMA	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	CODIGO VACANTE	3987665
PERFIL	ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE: <ul style="list-style-type: none"> • INGENIERÍA CIVIL • CONSTRUCCIONES CIVILES TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA, AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: <ul style="list-style-type: none"> • ARQUITECTO CONSTRUCTOR • CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE: <ul style="list-style-type: none"> • ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES. • ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE: <ul style="list-style-type: none"> • TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL. • TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. • TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. • TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE: <ul style="list-style-type: none"> • TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES 		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1124848782	AÍDA LILIANA MARÍN VILLOTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE TIEMPO DE EXPERIENCIA DOCENTE SOLICITADA
1053836285	ANDRES SEBASTIAN CAICEDO CAICEDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE NO PRESENTA CERTIFICADOS
1121218555	CRISTHIAN NAVISOY TORIJANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE - NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE
1121508483	DANIELA ALEXANDRA MEJIA TOBAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DOCENTE
13445327	GERMAN ENRIQUE RAMIREZ SAYAGO	SI CUMPLE	CUMPLE - TIENE EXPERIENCIA SENA
88202041	HENRY GIOVANNY RONDON SOTO	SI CUMPLE	CUMPLE - TIENE EXPERIENCIA SENA
1113521567	JUVENAL RODRIGUEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DOCENTE - CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA TÉCNICA SIN FUNCIONES
1144142984	LEIDY CATHERINNE MARIN ARCINIEGAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL REQUERIDO - ES PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL NO DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN



1061788988	MANUEL ESTEBAN CHAMORRO NARVAEZ	SI CUMPLE	TIENE EXPERIENCIA SENA Y ITP
1110487018	WILLIAN ANDRES MOYA PEREZ	SI CUMPLE	TIENE EXPERIENCIA SENA
PROGRAMA	DIBUJO ARQUITECTONICO	CODIGO VACANTE	3987784
PERFIL	<p>ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C).</p> <p>ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C)</p> <p>ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p> <p>ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p> <p>ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
11.707.450	DIDIER YAMIL IBARGUEN MOSQUERA	NO CUMPLE	NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE SOLICITADA
1.111.775.254	JHON EDWIN ESPINOSA MOSQUERA	NO CUMPLE	NO PRESENTA DIPLOMA DE ARQUITECTO - CUMPLE EXPERIENCIA
1.124.865.101	JHONIER MIGUEL SAMBONI CERON	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE
79.974.415	MAKIEY GUERRERO FRANCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DOCENTE
1.004.639.935	MAYRA GABRIELA PRECIADO GARCES	NO CUMPLE	NO CUMPLE - NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE
12.170.661	OSCAR JAVIER CANTILLO PEÑA	NO CUMPLE	NO CUMPLE - NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE
PROGRAMA	ELECTRICIDAD	CODIGO VACANTE	3987785
PERFIL	<p>NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECHANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECHANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.</p> <p>ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECHANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECHANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA.</p> <p>Experiencia Laboral; EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA</p>		



IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
73149102	ALEXANDER JOAQUIN BELTRAN SALINAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL SOLICITADO - NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE
1048607625	EDGAR ENRIQUE VIVANCO ALVAREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL SOLICITADO - NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
1123335211	ELKIN DANIEL QUINTERO	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL SOLICITADO - NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
1110464791	JUAN EMMANUEL COVALEDA SALGADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DOCENTE

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	SEPTIEMBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	SEPTIEMBRE 2025.	

LISTA DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor- delegado director/SENA			Haylen Aros R.
Walter Cruz Castro	Instructor - Evaluador			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 5			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
RED DE CONOCIMIENTO AGRICOLA Y PECUARIA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 10 de Septiembre 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El Subdirector de Centro o su representante.			



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez Herrera.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wilson Leonel Vallejo Portilla identificado con CC# 97.472.203 de Sibundoy declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	CODIGO VACANTE	3988080
PERFIL	ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 3. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO		





<p>EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA). ALTERNATIVA 1. TREINTA (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (24) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA</p>			
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1124852706	YURLADI NATALIA MAVISOLY SOLIS	CUMPLE	CUMPLE COMO PROFECIONAL
1120218363	YEISSON DAVID RODRIGUEZ QUINTANA	CUMPLE	
1117528490	BLANCA YANETH URQUINA BERMUDEZ	NO CUMPLE	NO CUMPRE CON EL TITULO ACADEMICO
CONCLUSIONES			
<p>Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.</p>			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de	Septiembre 2025	Comité de Verificación	



Gestión de las actas de verificación			
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Septiembre de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor- Delegado Director/ SENA	SI		
Wilson Leonel Vallejo Portilla	Instructor /SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 8			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
RED DE CONOCIMIENTO CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 26 de Julio 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 AM	6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación, conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El Subdirector de Centro o su representante.• Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.• Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.			



- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia. CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:



- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
 - Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de



contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Cruz Castro Walter identificado con cedula de ciudadanía No 76318016 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 el comité de verificación no asignará puntaje alguno, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación SI CUMPLE O NO PERFIL para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	DIBUJO ARQUITECTONICO	CODIGO VACANTE	3956597
PERFIL	ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 1:		



	<p>DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
11707450	DIDIER YAMIL IBARGUEN MOSQUERA	SI CUMPLE	
1095787908	DIEGO ARMANDO BARON TORRES	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA DOCENTE
1061816004	EIDER ANDRES PALECHOR MAJIN	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
1111775254	JHON EDWIN ESPINOSA MOSQUERA	SI CUMPLE	
79974415	MAKIEY GUERRERO FRANCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
1120217395	YEFERSON DAVID JIMENEZ CHANCHI	SI CUMPLE	
PROGRAMA	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	CODIGO VACANTE	3956603
PERFIL	<p>NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECHANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECHANICA, INGENIERIA ELECTRONICA. ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECHANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECHANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELE.CTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral;EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p>		



IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
78021073	JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA	SI CUMPLE	
1110464791	JUAN EMMANUEL COVALEDA SALGADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
93205914	LEONEL ROLANDO OSPINA ORTIZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL - SE PRESENTA COMO CONTADOR
18187418	MAHIQUEL ADRIAN ORTIZ GUEVARA	SI CUMPLE	
4759528	OSKAR NAHUM GOMEZ ANGULO	SI CUMPLE	
9522862	RICARDO BERMUDEZ CORDERO	SI CUMPLE	

PROGRAMA	TOPOGRAFO	CODIGO VACANTE	3956514
PERFIL	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: INGENIERÍA TOPOGRÁFICA INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA - INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA - INGENIERÍA GEOMÁTICA.</p> <p>ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO NBC, INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN - TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS - TECNOLOGÍA EN GEORREFERENCIACIÓN TOPOGRÁFICA -TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL - TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL Y AGRIMENSURA.</p> <p>ALTERNATIVA 3: TÉCNICO - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA -TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA FORENSE - TÉCNICA PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA:ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA TOPOGRAFÍA</p>		






IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
18195459	ANDERSON LEANDER VILLOTA MARTINEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE 12 MESES PARA EXPERIENCIA DOCENTE
102733510	DUVÁN URREGO CARDONA	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL SOLICITADO - SE TITULA COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
73595023	ELKIN ANTONIO JARAMILLO ARENAS	NO CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTOS COMO DIPLOMAS O ACTAS RELACIONADOS PARA EVALUAR
1121218548	JHON ALEXANDER DIAZ NARVAEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE
6762703	MILTON RAFAEL PULIDO UMAÑA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO EN LA VACANTE, SE PRESENTA COMO INGENIERO AGRONOMO
CONCLUSIONES			
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de	Julio 2025	Comité de Verificación	



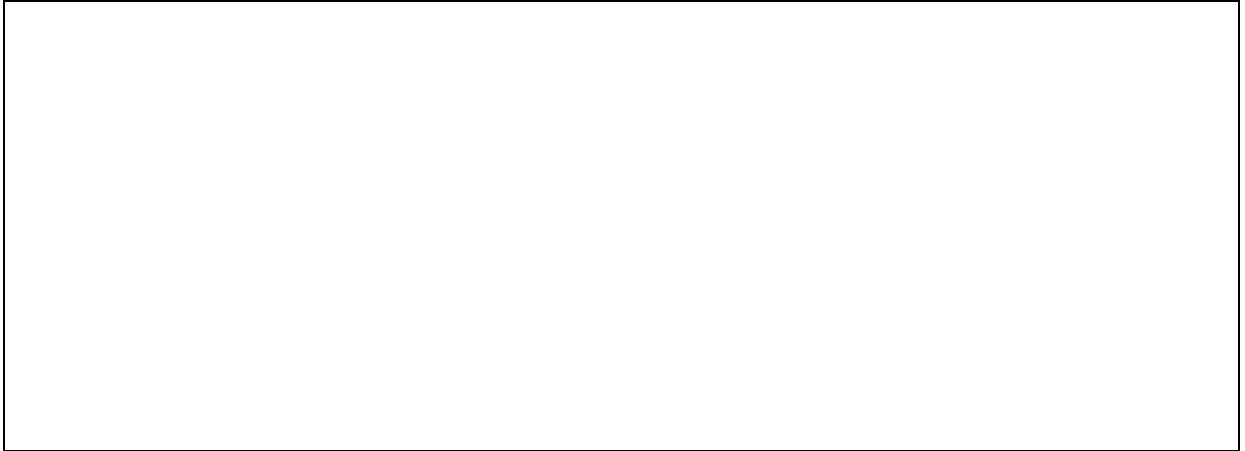
Gestión de las actas de verificación			
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Julio de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor- Delegado Director/ SENA	SI		
Cruz Castro Walter	Instructor - Evaluador	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS





ACTA No. 12

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

RED DE CONOCIMIENTO PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO

CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 17 de Septiembre 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 AM	6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jimenez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	CODIGO VACANTE	3987808
PERFIL	Opción 1 Certificado de Aptitud Profesional en todas las Ocupaciones del nivel 2, o 3, o 4; opción 2 Nivel Técnico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 3 Nivel Tecnólogo en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 4 Título Profesional en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento y Tarjeta Profesional en los casos estipulados por Ley. Opción 1 Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 2 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 3 Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con		



	el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción.		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1085301289	FANNY VILLALBA PAZ	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia docente de 12 meses y no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
1121506868	JACKNNY RUBEN VALLEJO JACANAMIJOY	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
1122783917	LAURA GISELLA BENAVIDES LOMBANA	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia docente de 12 meses.
1006908315	MARIA FERNANDA CORDOBA BURBANO	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
31625972	MARISELA RIVERA MAYA	Si Cumple	
C 27473471	STEFFANIE CAROLA MAYORAL ANACONA	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia docente de 12 meses.
PROGRAMA	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	CODIGO VACANTE	3988111
PERFIL	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24)		



75083380	PABLO ANDRES LEON VALLEJO	No Cumple	No Cumple, porque no soporta el documento de título profesional
1110565404	SERGIO HERNAN GUILOMBO FRACICA	Si Cumple	
1047442709	YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS	No Cumple	No Cumple, porque no soporta el documento de título profesional o tecnólogo

PROGRAMA	ORIENTACION DE PROCESOS DE FORMACION PARA LOS GRUPOS ETNICOS		CODIGO VACANTE	3987643
PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> • PROFESIONAL PREFERIBLEMENTE DEL CONTEXTO ETNICO, LICENCIADO EN FILOLOGIA O LICENCIADO EN ETNOEDUCACIÓN • DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA TECNICA • DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS CON GRUPOS ETNICOS. • DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE 			
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION	
1123333457	ANGGIE LILIANA MOSQUERA	No Cumple	No Cumple, porque no cuenta con la experiencia técnica mínima requerida que pide la vacante	
1006847157	ELKIN ADRIAN CALVOPIÑA MALAGON	No Cumple	No cumple. Por qué no soporta un título profesional que se relacione con contexto étnico, licenciado en filología o licenciado en etnoeducación	
12282931	KAROLL YAMID HOYOS FALLA	No Cumple	No cumple. Por qué no soporta un título profesional que se relacione con contexto étnico, licenciado en filología o licenciado en etnoeducación	
97470931	LUIS ANTONIO BUESAQUILLO AGREDA	No Cumple	No Cumple, porque no cuenta con los doce (12) meses mínimos de experiencia en trabajo con grupos étnicos.	
1127080282	MARILYN LISETH GOMEZ POTOSI	No Cumple	No Cumple, porque no cuenta con los doce (12) meses mínimos de	



			experiencia en trabajo con grupos étnicos.
34554923	PAULA RUFINA VALENCIA CASTILLO	No Cumple	
PROGRAMA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INGLES	CODIGO VACANTE	3989000
PERFIL	<p>"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
34322458	DURLEY CRISTINA PERDOMO PASCUAS	Si Cumple	
19420298	JEFFERSON BASTIDAS MEJIA	No Cumple	No Cumple, porque no acredita el Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).
1088337023	SANTIAGO ZAPPA BASTIDAS	Si Cumple	
CONCLUSIONES			

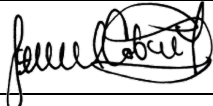


Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Septiembre 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Septiembre de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor- Delegado Director/ SENA	SI		Haylen Aros R.
Jaime Oswaldo Jimenez Riascos	Instructor/SENA	SI		JAIMÉ JIMÉNEZ



<p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				
ANEXOS				



ACTA No. 6			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
RED DE CONOCIMIENTO AMBIENTAL Y FORESTAL			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 17 de Septiembre del 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El Subdirector de Centro o su representante.			



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Wilson Harvey Hurtado Catuche
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos



8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**



De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba, identificado con cedula de ciudadanía #12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedida para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	MONITOREO AMBIENTAL	CODIGO DE VACANTE	3988138
----------	---------------------	-------------------	---------

PERFIL	. Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231 ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311: asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30)
--------	---



meses de experiencia relacionada distribuida así diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
18128659	ANDRES MAURICIO AYALA PORTILLA	Cumple	
40611525	ANGELA VIVIANA JOVEN LEON	No cumple	No cumple, no cargo certificaciones de experiencia laboral y docente.
1027964805	ANYI VANESSA ASPRILLA RUIZ	No cumple	No cumple el requisito mínimo de experiencia laboral solicitado para la Vacante
69055363	CLAUDIA ALEXANDRA QUITIAQUEZ ZAMBRANO	Cumple	
1123315861	JHONIER FERNANDO OBIEDO RAMIREZ	No cumple	No cumple, no presenta certificaciones de experiencia laboral y docente
1061741436	NICOLAS RIVERA BRAVO	Cumple	

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	SEPTIEMBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	



Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	SEPTIEMBRE 2025		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor- Delegado Director/ SENA	si		Haylen Aros R.
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor/SENA	si		
<p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				
ANEXOS				



ACTA No. 12

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

RED DE CONOCIMIENTO

LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES

CIUDAD Y FECHA:

Puerto Asís, 01 DE
Octubre del 2025

HORA INICIO:

8:00 AM

HORA FIN:

6:00 PM

LUGAR Y/O ENLACE:

Sala de juntas –
Despacho

DIRECCIÓN / REGIONAL /

CENTRO: Putumayo -Centro
Agroforestal y Acuícola Arapaima

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Ever Arbey Buesaquillo López, identificado con CC# 18.187.749 de Puerto Asís (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ENFERMERIA		CODIGO VACANTE	3996659
PERFIL	Requisitos académicos: profesional de enfermería experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral en áreas de desempeño con funciones relacionadas con el área mínimo 6 meses de experiencia pedagógica con adultos"			
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION	
41108099	DORA ANGELA BURBANO GARCIA	SI CUMPLE		
79217424	JUAN CARLOS AVILA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON PERFIL SOLICITADO	
1130661582	LEIDY JOHANA CORTES OROZCO	SI CUMPLE		
1121506107	LORENA DEL CARMEN JAMANOY DELACRUZ	SI CUMPLE		
69009654	MARIA CRISTINA MARIN SOLARTE	NO CUMPLE	NO SOPORTA EXPERIENCIA DOCENTE POR ENTIDAD CON ACTIVIDAD ECONOMICA AUTORIZADA	
93379281	WILLIAM PEREZ BAQUERO	NO CUMPLE	ASPIRANTE NO CUMPLE CON PERFIL SOLICITADO	



CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	OCTUBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	OCTUBRE 2025		

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	si		
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-Delegado Director / SENA	si		<i>Haylen Aros R.</i>
Ever Arbey Buesaquillo López	Instructor/SENA	si		



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 13

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

**RED DE CONOCIMIENTO
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 15 de Octubre de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 AM	6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Nota: Mediante Resolución 86-0289 del 10 de octubre 2025, fue designado según “Artículo No. 2 Designar al funcionario LUIS MONTAÑA CAMACHO como verificador de la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN a partir de la fecha de esta resolución, en el comité de verificación de Banco de instructores”.

Nota: Mediante Resolución 86-0289 del 10 de octubre 2025, fue designado según “Artículo No. 2 Designar al funcionario WILSON LEONEL VALLEJO PORTILLA como verificador de la red de conocimiento GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a partir de la fecha de esta resolución, en el comité de verificación de Banco de instructores”.

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).



- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja



constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, WILSON LEONEL VALLEJO PORTILLA identificado con CC# 97.472.203 de Sibundoy, declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.



PROGRAMA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CODIGO VACANTE	4007412
PERFIL	Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguietes ÁreasCiencias De La Información, La Documentación O ArchivísticaAdministración O ContaduríaIngeniería IndustrialEstadísticaCarreras Afines Al Programa De Formación.Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines.Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines. Experiencia Laboral: Preferiblemente Con Especialización En Archivística O AfinesAlternativa 1Veinticuatro (24) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De DocenciaAlternativa 2Treinta Y Seis (36) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1091676984	JEAN CARLOS EGUIS GUERRERO	SI CUMPLE	
93370557	JOSE FERNANDO REYES BONILLA	SI CUMPLE	
1123308838	KEVIN STIVEN CORTES RIOS	NO CUMPLE	No cumple, se graduó en agosto de 2023, la experiencia técnica con la docente se traslapa. Cert de servicios generales no es válida.
Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 4007412 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. https://acortar.link/yT7FRe			
PROGRAMA	Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	CODIGO VACANTE	4007352
PERFIL	"Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública, o Economía, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la		



	Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción."		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1151968868	EMMANUEL DAVID ENRIQUEZ FLOREZ	NO CUMPLE	No cumple, hay traslape, la experiencia docente tiene desde la fecha de graduación marzo 2023 a abril de 2024, la única experiencia técnica que no se traslapa es como pasante de octubre 2024 a junio de 2025
1091676984	JEAN CARLOS EGUIS GUERRERO	NO CUMPLE	No cumple con la profesión requerida en el perfil.
1123201346	JHONIE EULISER BUILES CABRERA	SI CUMPLE	
1123204462	JIVI YAMILE JAIMES MUÑOZ	SI CUMPLE	
93370557	JOSE FERNANDO REYES BONILLA	SI CUMPLE	
24346966	LINA CLEMENCIA TRUJILLO ORTIZ	SI CUMPLE	

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante **4007352** junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/bTqRYi>

PROGRAMA	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	CODIGO VACANTE	4007361
PERFIL	<p>Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: -contaduría pública -tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública</p> <p>Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia</p>		



	relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación"		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
92522318	ALEX DE JESUS ANAYA PEREZ	SI CUMPLE	
17956194	CESAR AUGUSTO MARTINEZ MOLINA	SI CUMPLE	
1085275620	DEIVY ARLEY DELGADO MELO	NO CUMPLE	La experiencia docente no refiere con el programa de formación (GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA)
24346966	LINA CLEMENCIA TRUJILLO ORTIZ	SI CUMPLE	
27473096	SANDRA MILENA ORTEGA CASADIEGO	SI CUMPLE	
27282158	YOLANDA NORELY MELO RANGEL	SI CUMPLE	

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 4007361 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/v8RbRj>

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

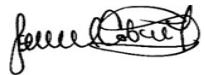


ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Octubre 2025	Comité de Verificación	



Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Octubre de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor- Delegado Director/ SENA	SI		
Wilson Leonel Vallejo Portilla	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS





ACTA No. 9			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
RED DE CONOCIMIENTO AGRICOLA Y PECUARIA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 10 de octubre del 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El Subdirector de Centro o su representante.			



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Soraida Mosquera Medina identificada con CC. 69087345 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	CODIGO DE VACANTE	4008413
----------	---	-------------------	---------

PERFIL	Requisitos académicos: ALTERATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍAS AGRONÓMICAS, PECUARIAS Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA. (VER ANEXO N.B.C). Experiencia Laboral;ALTERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DIECIOCHO (12) MESES EN DOCENCIA."
---------------	--

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1117528490	BLANCA YANETH URQUINA BERMUDEZ	NO CUMPLE	No cumple con el perfil requerido por la vacante.
88260181	DAVID RENE CACERES CELIS	SI CUMPLE	



1091676984	JEAN CARLOS EGUIS GUERRERO	NO CUMPLE	No cumple con el perfil profesional requerido.
1123329710	JEFFERSON DAVID RUIZ TORO	NO CUMPLE	No cumple con el perfil profesional requerido.
1123201346	JHONIE EULISER BUILES CABRERA	NO CUMPLE	No cumple con el perfil profesional requerido
16693945	JORGE RAMIREZ ARROYAVE	NO CUMPLE	No cumple con la experiencia técnica en el ejercicio de producción de especies menores.
1123319224	LIZETH NATALIA CARRILLO FIGUEROA	NO CUMPLE	No cumple con la experiencia requerida, los certificados son expedidos meses anteriores su título profesional, para el caso de experiencia docente se traslapo después de titulada la aspirante.
59313356	MARLEN AMPARO LUNA CHAUCANES	NO CUMPLE	Tiene el perfil pero no aporta experiencia técnica en su área profesional, la certificación docente no tiene fechas específicas de inicio finalización.
13543356	RODRIGO ALFONSO IMUES OROZCO	SI CUMPLE	

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

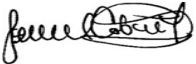

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	OCTUBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	



electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.			
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	OCTUBRE 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Franco Jesus Guerron B.	Instructor- Delegado Director/ SENA			
Soraida Mosquera Medina	Instructor/SENA			Soraida Mosquera Medina

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 7

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

RED DE CONOCIMIENTO AMBIENTAL Y FORESTAL

CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 9 de Octubre del 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 AM	6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas –Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos



8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**



De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba, identificado con cedula de ciudadanía número: 12.997.896 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedida para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	MONITOREO AMBIENTAL	CODIGO DE VACANTE	4007632
----------	---------------------	-------------------	---------

PERFIL	Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311:asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria yafines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida asíveinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asídiez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión
--------	--



ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
18128659	ANDRES MAURICIO AYALA PORTILLA	Cumple	
1123308282	CAMILO ALEXIS ZAMBRANO HIGUERA	No cumple	Las constancias laborales aportadas no presentan funciones.
1075245780	KATERIN ALEXANDRA QUIMBAYA MORENO	No cumple	Las constancias docentes aportadas son ilegibles
1118544234	LEYDY JOHANA ROJAS BALAGUERA	Cumple	
41790459	MARTA CECILIA CAMPO RIASCOS	No cumple	La aspirante es profesional en Educación Física
1061741436	NICOLAS RIVERA BRAVO	Cumple	
79600401	OSWALDO TORRES GARCIA	Cumple	
13543356	RODRIGO ALFONSO IMUES OROZCO	No cumple	El aspirante es Ingeniero Agrónomo
1038810705	YURANY MILENA ROLDAN LOPEZ	Cumple	


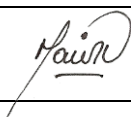
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Octubre 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con	Octubre 2025	



		Funciones de Director Regional		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor- Delegado Director/ SENA			<i>Haylen Aros R.</i>
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor/SENA			
<p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				
ANEXOS				



ACTA No. 11			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. RED DE CONOCIMIENTO CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 14 DE OCTUBRE 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El Subdirector de Centro o su representante.• Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.			



- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Nota: Mediante Resolución 86-0289 del 10 de octubre 2025, fue designado según “Artículo No. 2 Designar al funcionario LUIS MONTAÑA CAMACHO como verificador de la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN a partir de la fecha de esta resolución, en el comité de verificación de Banco de instructores”.

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.



- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA



1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Walter Cruz Castro identificado con cedula de ciudadanía numero 76318016 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.




Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS CONECTADOS A LA RED	VACANTE	4009219
PERFIL	REQUISITOS ACADEMICOS: ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍAS ELÉCTRICAS Y AFINES; O INGENIERÍAS MECÁNICAS Y AFINES; (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍAS ELÉCTRICAS Y AFINES; O INGENIERÍAS MECÁNICAS Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 3		



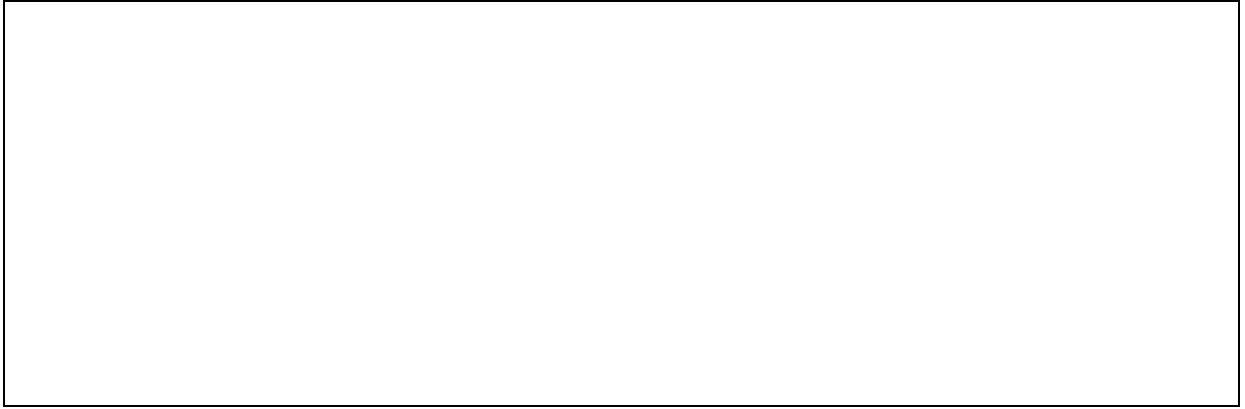
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	OCTUBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	OCTUBRE 2025.	

LISTA DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-delegado director/ SENA			
Walter Cruz Castro	Instructor - Evaluador			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS





ACTA No. 12			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
RED DE CONOCIMIENTO CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 15 de Octubre 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación, conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El Subdirector de Centro o su representante.• Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.• Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.			



- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia. CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Nota: Mediante Resolución 86-0289 del 10 de octubre 2025, fue designado según “Artículo No. 2 Designar al funcionario LUIS MONTAÑA CAMACHO como verificador de la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN a partir de la fecha de esta resolución, en el comité de verificación de Banco de instructores”.



Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.



Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Cruz Castro Walter identificado con cedula de ciudadanía No 76318016 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 el comité de verificación no asignará puntaje alguno, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación SI CUMPLE O NO PERFIL para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	DIBUJO ARQUITECTONICO	CODIGO VACANTE	4003618
PERFIL	ALTERNATIVA 1: ALTERNATIVA 1:		



	<p>TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1111775254	JHON EDWIN ESPINOSA MOSQUERA	SI CUMPLE	
1086017841	JOSE LUIS JAMAUCA FUERTES	SI CUMPLE	
79974415	MAKIEY GUERRERO FRANCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA DOCENTE, NO PRESENTA CERIFICACIONES
<p>Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 4007368 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. https://acortar.link/9oIxQy</p>			
<p>CONCLUSIONES</p> <p>Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y</p>			



lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Octubre 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Octubre de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/SENA	SI		
Cruz Castro Walter	Instructor - Evaluador	SI		



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 15			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. RED DE CONOCIMIENTO ESTRATEGIA CAMPESENA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 9 de octubre del 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El subdirector de Centro o su representante.• Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.			



- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – delegado del subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Guagua Sánchez Identificado con cedula de ciudadanía No. 12.917.449 de Tumaco-Nariño, declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	TRATAMIENTO PRIMARIO DE RESIDUOS SOLIDOS - 93220037-1-ELABORACIÓN DE MATERIAS PRIMAS APARTIR DE RESIDUOS PLÁSTICOS	CODIGO VACANTE	4008518
PERFIL	RECUPERAR LOS RESIDUOS POTENCIALMENTE RECICLABLES SEGÚN PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE. PERFIL: INGENIERO AMBIENTAL, SANITARIO, ECÓLOGO, AGRO ECÓLOGO, BIÓLOGO, LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y/O CIENCIAS AFINES, OTROS PROFESIONALES CON POSGRADOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL, SANEAMIENTO, O TEMAS AFINES. EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DE DESEMPEÑO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1007322168	DANIEL HERNAN MARTINEZ LOZANO	NO CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, pero no evidencia experiencias relacionada y docente



1124859504	GERMAN ANDRES GONZALEZ CHAVEZ	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil profesional, experiencia relacionada y docente
13543356	RODRIGO ALFONSO IMUES OROZCO	NO CUMPLE	El aspirante no presenta el perfil requerido, no posee experiencia relacionada, posee experiencia docente

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 4008518 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/vJrchq>

PROGRAMA	Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos"	CODIGO VACANTE	4008460
PERFIL	Manejar especies pecuarias conforme con criterios técnicos y normativa de producción agropecuaria ecológica. PERFIL: ALTERNATIVA 1: NBC PROFESIONAL: MEDICINA VETERINARIA, PECUARIA, AFINES Y ZOOTECNIA. ALTERNATIVA 2: NBC TECNÓLOGO: MEDICINA VETERINARIA. ZOOTECNIA, PECUARIA Y AFINES; INGENIERIA PECUARIA Y AFINE; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA. (MVZ, MV, ZOOTECNIA). OPCIÓN 1: DOCE MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA OPCIÓN 2: TREINTA MESE (30) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (18) MESES EN EL EJERCICIO DE LA NBC TECNÓLOGO: MEDICINA VETERINARIA. ZOOTECNIA, PECUARIA Y AFINES; INGENIERIA PECUARIA Y AFINE; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA. (MVZ, MV, ZOOTECNIA).		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1110511454	JOSE FLAMINIO GONZALEZ BERMEO	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, con experiencia relacionada y docente

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 4008460 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/8nrB5A>

PROGRAMA	Básico en agricultura ecológica -MANEJO AGROECOLOGICO DE SUELOS - BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS.	CODIGO VACANTE	4008541
PERFIL	ESTABLECER CULTIVOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTO, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA. PERFIL: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS AGROPECUARIAS. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, AGROPECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: OPCIÓN 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA		



	AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA OPCIÓN 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA; DOCE (12) MESES EN DOCENCIA		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1117528490	BLANCA YANETH URQUINA BERMUDEZ	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con perfil profesional, no evidencia experiencias relacionada y presenta evidencia de experiencia docente
1123303101	GIOVANNY ANDRES GONZALEZ CARRERA	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil profesional y experiencia relacionada y docente
13543356	RODRIGO ALFONSO IMUES OROZCO	SI CUMPLE	EL aspirante cumple con perfil, con experiencia relacionada y docente

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 4008541 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/qtsgOO>

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

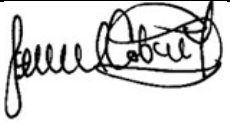
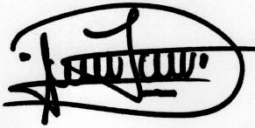
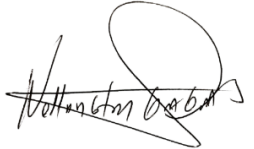
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	OCTUBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada	Durante cada proceso de	Abogado de Contratación	



expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	contratación en la vigencia 2025		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	OCTUBRE 2025.	

LISTA DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Haylen Edith Aros Revelo	Instructor-delegado director/SENA			
Wellington Guagua Sánchez	Instructor - Evaluador			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS





ACTA No. 13

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

RED DE CONOCIMIENTO

LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES

CIUDAD Y FECHA:

Puerto Asís, 14 de
Octubre del 2025

HORA INICIO:

8:00 AM

HORA FIN:

6:00 PM

LUGAR Y/O ENLACE:

Sala de juntas –
Despacho

DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:

Putumayo -Centro Agroforestal y
Acuícola Arapaima

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Nota: Mediante Resolución 86-0289 del 10 de octubre 2025, fue designado según “Artículo No. 2 Designar al funcionario LUIS MONTAÑA CAMACHO como verificador de la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN a partir de la fecha de esta resolución, en el comité de verificación de Banco de instructores”.

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento



debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.

- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.



DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Ever Arbey Buesaquillo López, identificado con CC# 18.187.749 de Puerto Asís (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - SST	CODIGO VACANTE	4007345
PERFIL	Formación académica: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24)		



	MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1123308282	CAMILO ALEXIS ZAMBRANO HIGUERA	NO CUMPLE	NO PRESENTA EXPERIENCIA DOCENTE.
1091676984	JEAN CARLOS EGUIS GUERRERO	NO CUMPLE	ASPIRANTE NO CUMPLE CON PERFIL SOLICITADO
1053775245	JUAN CAMILO GOMEZ SALAZAR	NO CUMPLE	ASPIRANTE NO CUMPLE CON PERFIL SOLICITADO
18145617	JUAN CARLOS OROZCO RAMIREZ	NO CUMPLE	ASPIRANTE NO CUMPLE CON PERFIL SOLICITADO
1061741436	NICOLAS RIVERA BRAVO	SI CUMPLE	
79600401	OSWALDO TORRES GARCIA	NO CUMPLE	ASPIRANTE NO CUMPLE CON PERFIL SOLICITADO

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 4007345 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/uGJPrm>

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

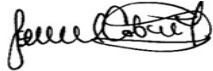


ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	OCTUBRE 2025	Comité de Verificación	



Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	OCTUBRE 2025		

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA			
Ever Arbey Buesaquillo López	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 8			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
RED DE CONOCIMIENTO MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 14 de Octubre 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El subdirector de Centro o su representante.			



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Nota: Mediante **Resolución 86-0289 del 10 de octubre 2025**, fue designado según “Artículo No. 2 Designar al funcionario LUIS MONTAÑA CAMACHO como verificador de la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN a partir de la fecha de esta resolución, en el comité de verificación de Banco de instructores”.

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.



- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA



1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, **LUIS MONTAÑA CAMACHO** declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	CODIGO VACANTE	4007369
PERFIL	"Requisitos académicos: los requisitos académicos mínimos que debe cumplir el equipo de instructores técnicos deben ser: · ingenieros en cualquier área temática de la electricidad. · tecnólogos en cualquier área		






	temática de la electricidad. · licenciados en cualquier área temática de la electricidad. Experiencia laboral: tener experiencia de veinticuatro (24) meses en el desempeño de su profesión poseer experiencia mínima de doce (12) meses en docencia en el área específica de su profesión"		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
3828381	ALEXIS ENRIQUE LOPEZ ORTIZ	SI	CUMPLE PERFIL, PERO LAS EXPERIENCIAS NO TIENEN RELACION CON EL PROGRAMA A FORMAR.
30307713	ANA BOLENA RIVERA MEZA	NO	PRESENTA TUTULO PROFESIONAL COMO ARQUITECTA
1085326638	CARLOS MARIO HIDALGO BECERRA	SI	CUMPLE CON EL PERFIL DE LA VACANTE
16283755	DANIEL ALFREDO MALLAMA BRAVO	SI	CUMPLE CON EL PERFIL DE LA VACANTE EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
18186731	JESUS ARMANDO VILLOTA YELA	SI	CUMPLE CON EL PERFIL DE LA VACANTE
<p>Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 4007369 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. https://acortar.link/9oIxQy</p>			
CONCLUSIONES			
<p>Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.</p>			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL



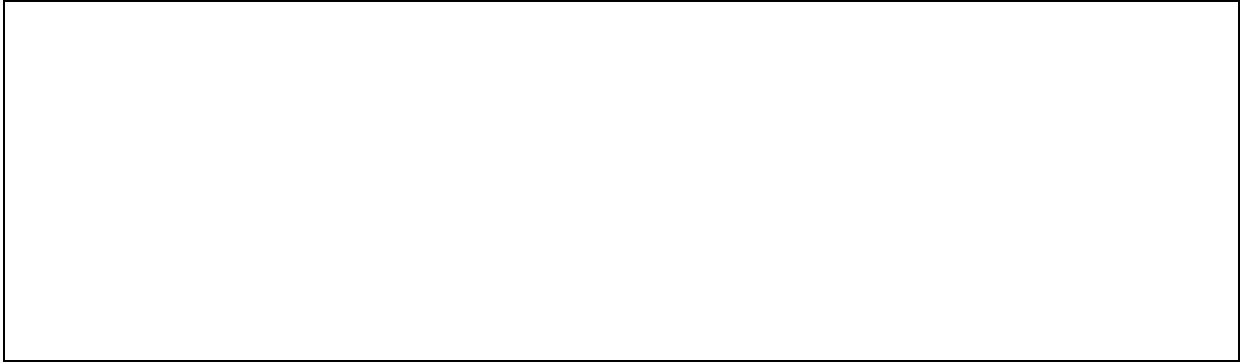
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Octubre 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Octubre de 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/SENA	SI		
Luis Montaña Camacho	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS





ACTA No. 13

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

RED DE CONOCIMIENTO

PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO

CIUDAD Y FECHA:

Puerto Asís, 17 DE
OCTUBRE del 2025

HORA INICIO:

8:00 AM

HORA FIN:

6:00 PM

LUGAR Y/O ENLACE:

Sala de juntas –
Despacho

DIRECCIÓN / REGIONAL /

CENTRO: Putumayo -Centro
Agroforestal y Acuícola Arapaima

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Nota: Mediante Resolución 86-0289 del 10 de octubre 2025, fue designado según “Artículo No. 2 Designar al funcionario LUIS MONTAÑA CAMACHO como verificador de la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN a partir de la fecha de esta resolución, en el comité de verificación de Banco de instructores”.

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.



- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278



del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jiménez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo		CODIGO VACANTE	4007928
PERFIL	Opción 1 Certificado de Aptitud Profesional en todas las Ocupaciones del nivel 2, o 3, o 4; opción 2 Nivel Técnico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 3 Nivel Tecnólogo en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 4 Titulo Profesional en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento y Tarjeta Profesional en los casos estipulados por Ley. Opción 1 Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 2 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 3 Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción			
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADOS	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION	



1102549634	ADRIAN FERNANDO MACIAS VILLABONA	NO CUMPLE	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
1123319273	DIEGO ARMANDO ORDOÑEZ ROSAS	NO CUMPLE	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
1006846948	JULIAN HUMBERTO SANCHEZ ROMERO	SI CUMPLE	
79948135	LUIS FERNANDO RUEDA CORREDOR	NO CUMPLE	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
41790459	MARTA CECILIA CAMPO RIASCOS	NO CUMPLE	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 4007928 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/7WEOrF>

PROGRAMA	GESTION ADMINISTRATIVA-INGLES	CODIGO VACANTE	4007422
PERFIL	<p>Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular).</p> <p>Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."</p>		



IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
93405943	CARLOS EDUARDO PACHON CASTIBLANCO	No Cumple	No Cumple, porque no acredita el certificado ACTUALIZADO en los últimos 3 años del Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).
1127075628 -	JOHAN ARLEY RODRÍGUEZ LEÓN	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia de Veinticuatro (24) meses en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.
1053819280	XIMENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	Si Cumple	

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 4007422 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/N9ksUQ>

PROGRAMA	ORIENTACION DE PROCESOS DE FORMACION PARA LOS GRUPOS ETNICOS	CODIGO VACANTE	4007368
PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> • PROFESIONAL PREFERIBLEMENTE DEL CONTEXTO ETNICO, LICENCIADO EN FILOLOGIA O LICENCIADO EN ETNOEDUCACIÓN • DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA TECNICA • DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN TRABAJO CON GRUPOS ETNICOS. • DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE 		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1091676984	JEAN CARLOS EGUIZ GUERRERO	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia de doce (12) meses de experiencia en trabajo con grupos étnicos.
1123201346	JHONIE EULISER BUILES CABRERA	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia de doce (12) meses de



			experiencia en trabajo con grupos étnicos.
97470931	LUIS ANTONIO BUESAQUILLO AGREDA	Si Cumple	
79948135	LUIS FERNANDO RUEDA CORREDOR	No Cumple	No Cumple, porque no tiene el tiempo mínimo requerido de experiencia de doce (12) meses de experiencia en trabajo con grupos étnicos.

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 4007368 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/AoQ9BC>

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

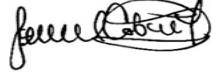

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	OCTUBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con	OCTUBRE 2025.	



	Funciones de Director Regional		
--	--------------------------------	--	--

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor- Delegado Director/ SENA			
Jaime Oswaldo Jiménez Riascos	Instructor/SENA			JAI ME JI ME NE Z

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 8

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

**RED DE CONOCIMIENTO
AGRICOLA Y PECUARIA**

CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís,10 de octubre del2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Soraida Mosquera Medina identificada con CC. 69087345 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	CODIGO DE VACANTE	4007595
----------	-----------------------------------	-------------------	---------

PERFIL	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Conformado Por: Administrador De Empresas Énfasis Agropecuario. Contador Énfasis Agropecuario Ingenieros Agrícolas O Ingenieros Ambientales Economista Énfasis Agropecuario Ingenieros Agrónomos Médico Veterinario O Zootecnista Tecnólogo En Administración Agropecuaria, En Producción Agrícola O En Producción Pecuaria. Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión
---------------	---

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1117528490	BLANCA YANETH URQUINA BERMUDEZ	NO CUMPLE	La aspirante no cumple con el perfil requerido para la vacante
88260181	DAVID RENE CACERES CELIS	SI CUMPLE	
1123201346	JHONIE EULISER BUILES CABRERA	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con el perfil requerido para la vacante



1123329368	MARIKSA YULIANA DELACRUZ CAICEDO	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con el perfil requerido para la vacante
13543356	RODRIGO ALFONSO IMUES OROZCO	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con el perfil requerido para la vacante
1128267074	WILMER ALEJANDRO LUNA OTAYA	SI CUMPLE	El aspirante se le convalida 8 meses de la experiencia docente que se traslapa de la certificación para cumplir con la experiencia técnica.

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

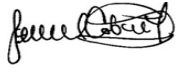

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	OCTUBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	OCTUBRE 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
--------	----------------------	-----------------	-------------	-------------------------------



Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor- Delegado Director/ SENA			
Soraida Mosquera Medina	Instructor/SENA			Soraida Mosquera Medina

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 13			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
RED DE CONOCIMIENTO CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 24 de Octubre 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación, conformado por los siguientes integrantes;			
<ul style="list-style-type: none">• El Subdirector de Centro o su representante.• Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.• Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.			



- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia. CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Nota: Mediante Resolución 86-0289 del 10 de octubre 2025, fue designado según “Artículo No. 2 Designar al funcionario LUIS MONTAÑA CAMACHO como verificador de la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN a partir de la fecha de esta resolución, en el comité de verificación de Banco de instructores”.



Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.



Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Cruz Castro Walter identificado con cedula de ciudadanía No 76318016 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 el comité de verificación no asignará puntaje alguno, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación SI CUMPLE O NO PERFIL para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	DIBUJO ARQUITECTONICO	CODIGO VACANTE	4015608
PERFIL	ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C).		



	ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA		
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACIÓN
87104120	CARLOS ANDRÉS VILLOTA MONTENEGRO	SI CUMPLE	
1123200129	JAIME HERNANDO FIGUEROA NOGUERA	SI CUMPLE	
63293087	MARGARITA CLAUDIA CORREA VILLAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE, SU EXPERIENCIA SE BASA MAS EN EL ÁREA DE SISTEMAS Y NO DE TOPOGRAFÍA

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante **4015608** junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/HK1pFw>

PROGRAMA	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES (LEGUIZAMO)	CODIGO VACANTE	4016323
PERFIL	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO LABORAL RELACIONADO CON INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON: TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, TÉCNICO OFICIAL EN CONSTRUCCIÓN ALTERNATIVA 2		



	<p>TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON: TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA, TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES.</p> <p>ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE: TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN.</p> <p>ALTERNATIVA 4: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE: INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIONES CIVILES</p> <p>TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: ARQUITECTO CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA</p> <p>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
13445327	GERMAN ENRIQUE RAMIREZ SAYAGO	SI CUMPLE	SI CUMPLE, TIENE EXPERIENCIA SENA
1082997123	IVÁN ANDRÉS RUIZ RIASCOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA TÉCNICA DEBIDO A QUE CERTIFICADOS SIN FUNCIONES
71985622	JUAN BERNARDO PORRAS BEJARANO	SI CUMPLE	SI CUMPLE – TIENE EXPERIENCIA SENA

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante **4016323** junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores.

PROGRAMA	DIBUJO ARQUITECTONICO (LEGUIZAMO)	CODIGO VACANTE	4016311
PERFIL	<p>ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C).</p> <p>ALTERNATIVA 2:</p>		





	<p>TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN. DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA</p>		
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACIÓN
30307713	ANA BOLENA RIVERA MEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE - CON EXPERIENCIA SENA
87104120	CARLOS ANDRÉS VILLOTA MONTENEGRO	SI CUMPLE	SI CUMPLE -
80761075	IVAN ANDRÉS RODRÍGUEZ TORRES	NO CUMPLE	NO CUMPLE PERFIL REQUERIDO ES MECÁNICO INDUSTRIAL - DISEÑADOR INDUSTRIAL TIENE BASTANTE EXPERIENCIA SENA EN SU ÁREA

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante **4016311** junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/wbA3ar>

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS					
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	O	
			PARTICIPACIÓN	VIRTUAL	
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Octubre 2025	Comité de Verificación			
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación			
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Octubre de 2025.			
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES					
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA	O
				PARTICIPACIÓN	VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI			
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI			
Cruz Castro Walter	Instructor Evaluador	SI			



<p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				
ANEXOS				



ACTA No. 14

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

RED DE CONOCIMIENTO

PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO

CIUDAD Y FECHA:

Puerto Asís, 27 DE
OCTUBRE del 2025

HORA INICIO:

8:00 AM

HORA FIN:

6:00 PM

LUGAR Y/O ENLACE:

Sala de juntas –
Despacho

DIRECCIÓN / REGIONAL /

CENTRO: Putumayo -Centro
Agroforestal y Acuícola Arapaima

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Nota: Mediante Resolución 86-0289 del 10 de octubre 2025, fue designado según “Artículo No. 2 Designar al funcionario LUIS MONTAÑA CAMACHO como verificador de la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN a partir de la fecha de esta resolución, en el comité de verificación de Banco de instructores”.

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.



- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278



del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jiménez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	CODIGO VACANTE	4015569
PERFIL	Opción 1 Certificado de Aptitud Profesional en todas las Ocupaciones del nivel 2, o 3, o 4; opción 2 Nivel Técnico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 3 Nivel Tecnólogo en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 4 Título Profesional en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento y Tarjeta Profesional en los casos estipulados por Ley. Opción 1 Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 2 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 3 Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con		



	el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción.		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADOS	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
37335883	AIDA MARCELA FRANCO RUEDA	No Cumple	No Cumple, porque no cuenta con la experiencia técnica mínima requerida que pide la vacante en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
1112774964	JOHAN SEBASTIAN MORALES GIRALDO	Si Cumple	
1124316506	KAROLIN DAYANA LEYTON CAICEDO	Si Cumple	

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante **4015569** junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/Dl4zlt>

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	OCTUBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados	Durante cada proceso de	Abogado de Contratación	



en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	contratación en la vigencia 2025		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	OCTUBRE 2025.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor- Delegado Director/ SENA			
Jaime Oswaldo Jiménez Riascos	Instructor/SENA			JAI ME JIMENEZ

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 9			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
RED DE CONOCIMIENTO MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 27 de Octubre 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El subdirector de Centro o su representante.			



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Nota: Mediante **Resolución 86-0289 del 10 de octubre 2025**, fue designado según “Artículo No. 2 Designar al funcionario LUIS MONTAÑA CAMACHO como verificador de la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN a partir de la fecha de esta resolución, en el comité de verificación de Banco de instructores”.

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.



- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA



1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, **LUIS MONTAÑA CAMACHO** declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS CONECTADOS A LA RED	CODIGO VACANTE	4015594
PERFIL	REQUISITOS ACADEMICOS: ALTERNATIVA 1		



	<p>TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍAS ELÉCTRICAS Y AFINES; O INGENIERÍAS MECÁNICAS Y AFINES; (VER ANEXO N.B.C).</p> <p>ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍAS ELÉCTRICAS Y AFINES; O INGENIERÍAS MECÁNICAS Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C).</p> <p>ALTERNATIVA 3 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL:</p> <p>ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GENERACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.</p> <p>ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GENERACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA</p> <p>ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GENERACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA..</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1085324282	JUAN GABRIEL ORDOÑEZ ORDOÑEZ	SI	EL CANDIDATO CUMPLE CON EL PERFIL SEGÚN PROGRAMA DE FPI
12198847	VLADIMIR VALDERRAMA MENDEZ	NO	LE FALTAN LAS CERTIFICACIONES LABORALES. CUMPLE CON EL PERFIL EN CUANTO A ESTUDIOS



1128267074	WILMER ALEJANDRO LUNA OTAYA	NO	NO CUMPLE CON EL TITULO PROFESIONAL, PRESENTA DIPLOMA DE ZOOTECNISTA

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante **4015594** junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/pv0TxP>

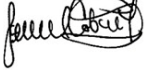

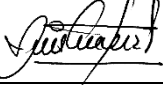
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Octubre 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de	Octubre de 2025.	



	Centro con Funciones de Director Regional			
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor- Delegado Director/ SENA	SI		
Luis Montaña Camacho	Instructor/SENA	SI		
<p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				
ANEXOS				



ACTA No. 15			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. RED DE CONOCIMIENTO Estrategia CampeSENA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 15 de Septiembre 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none">• El subdirector de Centro o su representante.• Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.• Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.			



- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima



mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO	CODIGO VACANTE	38126
PERFIL	Competencia laboral: <ul style="list-style-type: none">• Coordinar construcción de pavimentos según especificaciones técnicas y normativa - Competencia Campesino Instructor. alternativa 2: experto campesino en mampostería, instalación de baldosas de cerámica, cemento y grano, instalaciones hidro sanitarias y construcción de muro en ladrillo y bloques <ul style="list-style-type: none">• Perfil requerido: requisitos académicos, alternativa 1 título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería civil nbc - ingeniería civil y afines alternativa 2 título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: tecnología en construcción de obras civiles, tecnología		



	<p>en construcciones civiles, tecnología en gestión de obras civiles y construcciones, tecnología en obras civiles, tecnología en supervisión de obras civiles.nbc - ingeniería civil y afines experiencia laboral, pedagógica alternativa 1 doce 12 meses en docencia. alternativa 2 doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. técnica alternativa 1 doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de obras civiles alternativa 2 dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de obras civiles., opcion 2 opcion 3 - campesino/a instructor/a con amplia experiencia práctica y demostrable en la construcción de placa huellas para vías terciarias. deberá ser capaz de guiar la edificación de hasta 78m2 de vía, aplicando su conocimiento en el manejo de materiales y herramientas de construcción. se valorará su experticia en procesos constructivos como trazado, replanteo, movimiento de tierras, control de taludes, y la comprensión de actividades preliminares de obra, uso de maquinaria y herramientas. adicionalmente, se apreciará su conocimiento en la gestión del mantenimiento y en las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables al sector de infraestructura. debe tener capacidad de transmitir conocimientos de forma clara, sencilla y participativa, fomentando el intercambio de saberes y la aplicación práctica. perfil para campesino instructor:acreditar su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el artículo 15 de la resolución 00249 de 025 por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia campesina, el cual se transcribe: “artículo 15°. acreditación. además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios: la presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar de residencia. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial. presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados. no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. sin embargo, teniendo en</p>
--	--



	cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal.		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1006847157	ELKIN ADRIAN CALVOPIÑA MALAGON	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con perfil para la vacante, no cuenta con certificación de ser campesino, aunque tiene experiencia docente
1015438716	ANGY BARRETO QUINTERO	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, experiencia y anexa certificación como campesina
18188383	HUMBERTO ANIVAL USAJI GUACA	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, con experiencia y presenta certificación de ser campesino
PROGRAMA	280301007-CONSTRUIR MUROS EN MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON NORMAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CODIGO VACANTE	38127
PERFIL	<p>Competencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar construcción de obras civiles según especificaciones técnicas y normativa - Competencia Campesino Instructor. <p>perfil: alternativa 1: NBC: experto campesino en construcción de obras civiles de edificaciones.</p> <p>Requisitos académicos, alternativa 1 título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería civil NBC - ingeniería civil y afines alternativa 2 título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: tecnología en construcción de obras civiles, tecnología en</p>		

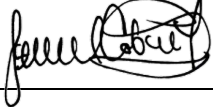
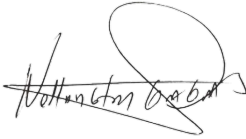


	<p>construcciones civiles, tecnología en gestión de obras civiles y construcciones, tecnología en obras civiles, tecnología en supervisión de obras civiles. NBC - ingeniería civil y afines experiencia laboral, pedagógica alternativa 1 doce 12 meses en docencia. alternativa 2 doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. técnica alternativa 1 doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de obras civiles alternativa 2 dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de obras civiles., opción 2 opción 3 - campesino/a instructor/a con amplia experiencia práctica y demostrable en la construcción de edificaciones, mampostería. deberá ser capaz de guiar la edificación, aplicando su conocimiento en el manejo de materiales y herramientas de construcción. se apreciará su conocimiento en la gestión del mantenimiento y en las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables al sector de infraestructura. debe tener capacidad de transmitir conocimientos de forma clara, sencilla y participativa, fomentando el intercambio de saberes y la aplicación práctica.</p> <p>perfil para campesino instructor: acreditar su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el artículo 15 de la resolución 00249 de 025 por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia CAMPESENA, el cual se transcribe: “artículo 15°. acreditación. además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios: la presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar de residencia. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial. presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados. no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1</p>
--	---



	posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal.		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1123308231	HERMES ALMICAR YOGÉ MARTINEZ	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, con experiencia y presenta certificación de ser campesino
CONCLUSIONES			
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Septiembre 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de director regional	Septiembre de 2025.	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor- delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA	SI		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				